

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Procedimiento para el establecimiento de los roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Ambiental

UPV.MA-P.03-UPV-09



Este documento es de uso interno de la Universitat Politècnica de València. La última versión en vigor está disponible electrónicamente en la intranet de la universidad. Con el objetivo de evitar copias obsoletas descontroladas, este documento no debe ser impreso, cualquier copia impresa del mismo será considerada carente de validez a efectos del Sistema de Gestión Ambiental.



UNITAT DE MEDI AMBIENT

Universitat Politècnica de València
Unitat de Medi Ambient
Camino de Vera s/n

Código del documento: UPV.MA-P.03-UPV-09
Revisión: 09.

Preparado por: Cristina Martí Barranco Personal técnico de la Unitat de Medi Ambient Fecha: 13/10/2017	Revisado y aprobado por: Francisco Mora Mas Presidente de la Comisión Ambiental Fecha: 23/11/2017
---	--

Fecha de entrada en vigor: 24/11/2017
Válido hasta: NUEVA REVISIÓN ó 3 años a partir de la fecha de entrada en vigor
Estatus (Nuevo/Reemplaza a (código)): Reemplaza a UPV.MA-P.03-UPV-08
Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior aparecen subrayadas

Tabla de contenidos

1. Objeto.....	4
2. Alcance.....	4
3. Referencias.....	4
4. Definiciones y abreviaturas.....	4
4.1. Definiciones.....	4
4.2. Abreviaturas.....	5
5. Diagrama de flujo.....	6
6. Realización.....	7
6.1. Creación de la Comisión Ambiental de la UPV.....	7
6.2. Creación de la Unidad de Medio Ambiente.....	7
6.3. Creación de otras estructuras ambientales.....	8
6.4. Nombramiento del Responsable de Medio Ambiente de la UPV.....	8
6.5. Nombramiento del Gestor de Movilidad Sostenible de la UPV.....	8
6.6. Nombramiento de Interlocutores Ambientales.....	8
6.7. Nombramiento de responsables ambientales de áreas específicas.....	9
6.8. Definición de otras responsabilidades ambientales.....	9
6.9. Difusión de las funciones, responsabilidades y autoridad ambiental del SGA.....	9
7. Responsabilidades.....	10
8. Registros.....	11
9. Histórico de cambios en la documentación.....	13

1. Objeto.

Describir la forma en la que se asignan y se difunden los roles, responsabilidades y autoridades del sistema de gestión ambiental de la Universitat Politècnica de València.

2. Alcance.

Aplica a todas las personas relacionadas con las actividades descritas en el Objeto y, en concreto, a los colectivos que aparecen en el punto 7.

3. Referencias.

- Estatutos de la Universitat Politècnica de València.
- Procedimiento para el control de la comunicación ambiental de origen interno y externo.
- Reglamento EMAS.
- Reglamento del Consejo de Gobierno.
- Reglamento interno de funcionamiento y organización de la Unidad de Medio Ambiente de la Universitat Politècnica de València.
- Reglamento interno de funcionamiento y organización de la Comisión Ambiental de la Universitat Politècnica de València.

4. Definiciones y abreviaturas.

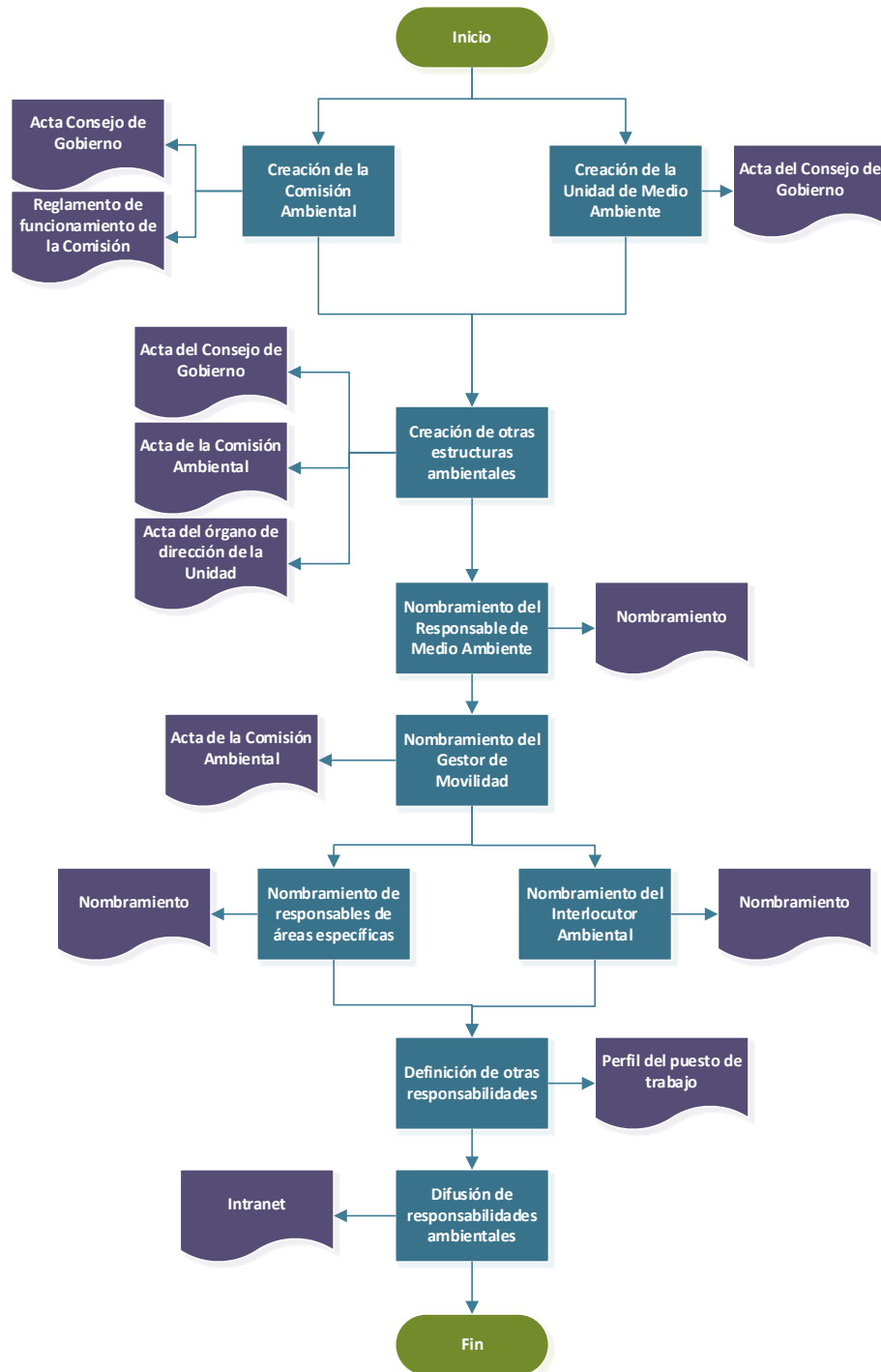
4.1. Definiciones.

- **Oberón:** Base de datos informática que almacena toda la información recogida como resultado del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- **Unidad:** Escuelas, facultades, departamentos, institutos, centros de investigación, laboratorios, órganos de gobierno, servicios generales y otras, seleccionadas entre las entidades que componen la Universitat Politècnica de València.

4.2. Abreviaturas.

- **BOUPV**: Boletín Oficial de la Universitat Politècnica de València.
- **EMAS**: Eco-Management and Audit Scheme.
- **PAS**: Personal de Administración y Servicios.
- **PDI**: Personal Docente e Investigador.
- **SGA**: Sistema de Gestión Ambiental.
- **UMA**: Unitat de Medi Ambient.
- **UPV**: Universitat Politècnica de València.

5. Diagrama de flujo.



6. Realización.

6.1. Creación de la Comisión Ambiental.

El Consejo de Gobierno de la UPV, como máximo órgano de dirección de la universidad, es el responsable de crear la Comisión Ambiental de la UPV cuando se inicia la implantación del SGA.

El Consejo de Gobierno asigna a la Comisión Ambiental la responsabilidad de asegurarse de que el sistema de gestión ambiental está implantado y funciona adecuadamente, así como la responsabilidad de informar al Consejo de Gobierno sobre el comportamiento ambiental de la organización.

El Consejo de Gobierno puede asignar cualesquiera otras responsabilidades ambientales a la Comisión Ambiental si lo considera oportuno.

El Consejo de Gobierno es el responsable de asignar a la Comisión Ambiental la autoridad necesaria para cumplir con las responsabilidades asignadas.

6.2. Creación de la Unidad de Medio Ambiente.

El Consejo de Gobierno de la UPV es el encargado de la creación de la Unidad de Medio Ambiente cuando se inicia la implantación del SGA.

El Consejo de Gobierno asigna a la Unidad de Medio Ambiente la responsabilidad de implantar y mantener el sistema de gestión ambiental, así como la responsabilidad de informar a la Comisión Ambiental sobre el funcionamiento del sistema de gestión ambiental y el comportamiento ambiental de la UPV.

El Consejo de Gobierno puede asignar a la Unidad de Medio Ambiente cualquier otra responsabilidad ambiental si lo considera oportuno.

El Consejo de Gobierno asigna a la Unidad de Medio Ambiente la autoridad necesaria para cumplir con las responsabilidades asignadas.

6.3. Creación de otras estructuras ambientales.

El Consejo de Gobierno puede, por iniciativa propia o a sugerencia de la Comisión Ambiental, crear otras estructuras con responsabilidades ambientales. El Consejo de Gobierno se encarga de asignar a estas estructuras las responsabilidades que estime oportuno y la autoridad necesaria para cumplir con ellas.

La Comisión Ambiental puede, por iniciativa propia o a sugerencia de la Unidad de Medio Ambiente, crear otras estructuras con responsabilidades ambientales en las que puede delegar algunas de sus funciones. La Comisión Ambiental se encarga de asignar a estas estructuras las responsabilidades oportunas y la autoridad necesaria para cumplir con ellas.

Los órganos de dirección de las unidades pueden crear estructuras con responsabilidades ambientales en el ámbito de sus unidades. Los órganos de dirección de las unidades se encargan de establecer dichas responsabilidades y de dotar a estas estructuras de la autoridad necesaria para cumplir con ellas.

6.4. Nombramiento del Responsable de Medio.

El rector/a de la UPV se encarga de nombrar al Responsable de Medio Ambiente de la UPV y de asignarle las responsabilidades ambientales que considere oportuno, así como la autoridad necesaria para cumplirlas.

6.5. Nombramiento del Gestor de Movilidad.

La Comisión Ambiental se encarga de nombrar al Gestor de Movilidad Sostenible de la UPV y de asignarle las responsabilidades que considere oportuno.

La Comisión Ambiental se encarga de dotar el puesto de la autoridad necesaria para cumplir con dichas responsabilidades.

6.6. Nombramiento de los Interlocutores Ambientales.

La dirección de la unidad se encarga de nombrar al Interlocutor Ambiental de su unidad y de asignarle las responsabilidades establecidas por la Unidad de Medio

Ambiente para esta figura. Asimismo, la dirección de la unidad asigna al Interlocutor Ambiental la autoridad necesaria para cumplir con las responsabilidades asignadas.

La dirección de la unidad o el propio interlocutor ambiental informa del nombramiento a la Unidad de Medio Ambiente.

6.7. Nombramiento de responsables ambientales de áreas específicas.

La dirección de las unidades puede nombrar, a iniciativa propia o por sugerencia de la Unidad de Medio Ambiente o la Comisión Ambiental, responsables ambientales de áreas específicas.

La dirección de la unidad se encarga de asignar a estos responsables las funciones que considere oportuno así como de dotarlos de la autoridad necesaria para cumplir con ellas.

6.8. Definición de otras responsabilidades ambientales.

El Servicio de Recursos Humanos, con la colaboración de la Unidad de Medio Ambiente, se encarga de que las funciones y responsabilidades ambientales asociadas a los puestos de trabajo del personal de la UPV queden definidas en los perfiles de los puestos.

6.9. Difusión de las responsabilidades ambientales.

Los técnicos de la UMA se encargan de que las responsabilidades del SGA se difundan a la comunidad universitaria a través de la intranet de la UPV. Además, se pueden considerar otros medios de difusión que se definen anualmente en el “Plan de difusión ambiental de la UPV”, según indica el “Procedimiento para el control de la comunicación ambiental de origen interno y externo”.

7. Responsabilidades.

Actividad	Responsable					
	Unidad	UMA	Comisión Ambiental	Consejo de Gobierno	Rector	Servicio de RRHH
Creación de la Comisión Ambiental				E		
Creación de la Unidad de Medio Ambiente				E		
Creación de otras estructuras ambientales	E		E	E		
Nombramiento del Responsable de Medio Ambiente					E	
Nombramiento del Gestor de Movilidad			E			
Nombramiento del Interlocutor Ambiental	E					
Nombramiento de responsables ambientales de áreas específicas	E					
Definición de otras responsabilidades ambientales						E
Difusión de responsabilidades ambientales	E					

8. Registros

ACTIVIDAD	REGISTROS	LUGAR DE ARCHIVO	RESP. DE ARCHIVAR	PERIODO DE ARCHIVO	ACCESO
Creación de la CA	Acta del Consejo de Gobierno	Secretaría General	Secretaría General	3 años	UPV
Creación de la UMA	Acta del Consejo de Gobierno	Secretaría General	Secretaría General	3 años	UPV
Creación de otras estructuras ambientales	Acta del Consejo de Gobierno	Secretaría General	Secretaría General	3 años	UPV
	Acta de la Comisión Ambiental	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
	Acta de la reunión del órgano de dirección de la Unidad	Unidad	Personal de la Unidad	3 años	Unidad
Nombramiento del Responsable de Medio Ambiente	Nombramiento	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
Nombramiento del Gestor de Movilidad	Nombramiento	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
Nombramiento del IA	Nombramiento	Unidad	Personal de la Unidad	3 años	Unidad
Nombramiento de otros responsables	Nombramiento	Unidad	Personal de la Unidad	3 años	Unidad
Definición de otras responsabilidades	Perfil del puesto de trabajo	RRHH	Personal de RRHH	3 años	RRHH

Procedimiento para el establecimiento de los roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Ambiental.

Difusión de responsabilidades ambientales	Intranet	UMA	Personal de la UMA	1 año	UPV
---	----------	-----	--------------------	-------	-----

9. Histórico de cambios en la documentación.

Revisiones		
Actual	Anterior	Modificaciones
09	08	Se cambia el procedimiento completamente

FIN DEL DOCUMENTO